



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1991

III LEGISLATURA

Núm.: 26

### COMISION DE BIENESTAR SOCIAL

PRESIDENTE: Don José Luis Santamaría García

Sesión celebrada el día 9 de Octubre de 1991, en Fuensaldaña

#### ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, para informar a la Comisión sobre:
  - Estructura orgánica de la Consejería.
  - Proyectos, objetivos y programas de actuaciones de la Consejería para la tercera legislatura en las materias objeto de la Comisión.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las dieciocho horas cinco minutos.	402	Se suspende la sesión a las dieciocho horas veinte minutos, y se reanuda a las dieciocho horas cuarenta minutos.	405
El Presidente, Sr. Santamaría García, abre la sesión.	402		
La Secretaria, Sra. Cavero Pérez, da lectura la Orden del Día.	402	El Presidente, Sr. Santamaría García, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	405
Intervención del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento, para informar a la Comisión.	402		
El Presidente, Sr. Santamaría García, suspende la sesión.	405	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Granado Martínez (Grupo Socialista).	405

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	408	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. León de la Riva (Grupo Popular).	411
Intervención del Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento, para responder a las cuestiones planteadas.	409	En turno de réplica, interviene el Sr. Merino Delgado, Consejero de Fomento.	411
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Granada Martínez (Grupo Socialista).	410	El Presidente, Sr. Santamaría García, levanta la sesión.	412
		Se levantó la sesión a las diecinueve horas quince minutos.	412

(Comenzó la sesión a las dieciocho horas cinco minutos).

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA):** Buenas tardes. Si les parece a Sus Señorías, vamos a abrir la sesión.

En primer lugar, pedir disculpas al Consejero de Fomento por la tardanza en empezar esta sesión. Habíamos pedido empezar a las diecisiete treinta, pero motivos ajenos a nuestra intención, pues, nos han hecho retrasar esta comparecencia.

En primer lugar, si hay algún Grupo Parlamentario que va a sustituir... Yo creo que, prácticamente, estamos los mismos de la Comisión de esta mañana, esta misma Comisión. Y, por tanto, el señor Secretario dará lectura al Orden del Día.

**LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA CAVERO PEREZ):** Buenas tardes. El Orden del Día es: punto primero, "Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, para informar a la Comisión sobre: estructura orgánica de la Consejería; proyectos, objetivos y programas de actuaciones de la Consejería para la III Legislatura en las materias objeto de la Comisión".

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA):** Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero de Fomento.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO):** Señor Presidente. Señoras y señores Procuradores. En aras de la brevedad, que es necesario en este momento, teniendo en cuenta, si ustedes me lo permiten, que este Consejero ha expuesto, también, las líneas generales en el tema de consumo, que son competencias de esta Comisión, en la Comisión correspondiente de Economía, Hacienda y Comercio, respecto de los asuntos y las líneas generales de actuación de la Consejería en comercio y en consumo, voy a resumir, si les parece, sin perjuicio de someterme, posteriormente, a las cuestiones que tengan a bien plantearme, voy a resumir al máximo la actua-

ción, al objeto de que ustedes, Sus Señorías, tengan posibilidad de hacer las anotaciones pertinentes, también lo más breve posible.

En el día de hoy, comparezco por primera vez ante esta Comisión, en mi condición de Consejero de Fomento, y lo hago en el pleno convencimiento de ser estas Cortes de Castilla y León, como legítimas representantes del pueblo castellano-leonés, el órgano al cual, de acuerdo con nuestro Estatuto de Autonomía y el Reglamento de esta Cámara, le corresponde el ejercicio de la función de control democrático de la actuación del Ejecutivo Regional, en este caso de la Consejería de Fomento.

Esa función de control y seguimiento de la actividad política y administrativa del Gobierno Regional es consustancial a la acción de esta Cámara, y por ello, y desde el pleno respeto a esa función, manifiesto a Sus Señorías mi más plena disponibilidad ante esta Comisión, ante estas Cortes de Castilla y León.

Quiero añadir lo que constituyen ideas centrales o criterios operativos bajo los que se ha de guiar mi actuación al frente de la Consejería de Fomento. Tales criterios son los siguientes:

Primero. El mantenimiento e incremento, en la medida de nuestras posibilidades presupuestarias, del carácter marcadamente inversor, tradicional ya en la Consejería de Fomento.

Segundo. La asunción de un compromiso riguroso de diálogo y colaboración con cuantas instancias territoriales, sociales y profesionales estén involucradas o ejerzan responsabilidades en las áreas propias de la Consejería de Fomento, con la vista puesta en el mejor servicio y defensa de los intereses de Castilla y León.

Tercero. La mejora y agilización de toda la tramitación administrativa dependiente de la Consejería de Fomento, tomando por base la mejor atención al ciudadano. Mejora y agilización que han de plasmarse en la más pronta tramitación de pagos de subvenciones y ejecución presupuestaria, así como en la ampliación del

ámbito de actuación y decisión de nuestros Servicios Territoriales.

Para la ejecución diaria de la política de la Consejería, han sido nombradas personas de acreditada competencia en sus distintas parcelas, y que en este momento me acompañan algunos de ellos; otros han tenido que ausentarse, por motivos de algunas reuniones que tenían, teniendo en cuenta que esta mañana habían comparecido también. Y quiero, así, presentar a Sus Señorías a los Altos Cargos de la Consejería, con un breve resumen de su currículum.

En primer término, ha sido nombrado Secretario General de la Consejería don Juan Carlos Sacristán Gómez, licenciado en Derecho y miembro del Cuerpo Superior de la Administración de esta Comunidad Autónoma, donde ha ejercido sus funciones en la Asesoría Jurídica de la Consejería, así como en su condición de Coordinador de la Dirección General de la Función Pública.

Para la Dirección General de Transportes y Carreteras, ha sido nombrado don Angel Díaz Ripa, que es el que se encuentra en este momento ausente, arquitecto técnico, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencia y Presidente del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos durante ocho años. Fue, en el pasado, Presidente de la Diputación Provincial de Soria y Concejal por su capital, así como miembro del Consejo General de Castilla y León durante la preautonomía. Como bien conocen Sus Señorías, ha ejercido, en los últimos cuatro años, el puesto de Director General de Obras Públicas e Infraestructuras y, más tarde, la Dirección General de Carreteras.

Don José Antonio Arranz Aguirre desarrolla las responsabilidades de Director General de la Vivienda. Arquitecto y funcionario de este Cuerpo en la Administración Regional. Ha ejercido sus funciones profesionales como Vocal de la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural de Segovia, como Consejero de GESTUR Avila, así como en la sección de Rehabilitación y Financiación en esta misma provincia, en la cual, e inmediatamente antes de su nombramiento, fue Jefe del Servicio Territorial de esa Consejería.

Para la Dirección General de Comercio y Consumo ha sido nombrado don José Luis Calzada Picón, Técnico de la Junta de Castilla y León, que ha desempeñado sus funciones como Inspector de Consumo en la Delegación Territorial de Burgos.

En cualquier caso, y junto a los responsables políticos de la actuación de la Consejería, ésta cuenta con un importante colectivo humano a su servicio, funcionarios y personal laboral, cuya competencia y profesionalidad ha de permitir la consecución de los objetivos que nos planteamos.

Dicho esto, y sin perjuicio de que más adelante se examine específicamente la estructura orgánica de la Consejería, en relación a la Dirección General, que gestiona competencias cuyo control tiene atribuido esta Comisión, a continuación reseñaré las características generales de la nueva organización administrativa de la Consejería de Fomento.

Efectivamente, la Consejería de Fomento, en su formulación actual, presenta, orgánicamente, los siguientes rasgos distintivos:

En primer término, la Secretaría General de la Consejería mantiene, en lo sustancial, la misma estructura, como no podía ser de otro modo, habida cuenta de que su función es dotar los servicios horizontales de la Consejería, es decir, las tareas administrativas comunes a las distintas Direcciones Generales. La Secretaría General desdobra su Servicio de Tecnología e Informática, al objeto de dotar de un tratamiento específico a estas dos parcelas, habida cuenta el desarrollo que en los últimos tiempos han experimentado. Al propio tiempo, y a través de la Secretaría General, se ha encargado a la Inspección General de Servicios la realización de un estudio de la actividad administrativa de la Consejería, al objeto de detectar los fallos o disfunciones que pueden producirse en la actualidad, especialmente en la agilización y racionalización del pago de subvenciones, así como en la simplificación de los procedimientos.

En segundo lugar, la Dirección General de la Vivienda, como bien conocen Sus Señorías, pierde las competencias propias de la denominada infraestructura urbana, es decir, del abastecimiento de agua a poblaciones, concentrando su actuación en las áreas de vivienda y de recuperación y conservación del patrimonio arquitectónico no declarado o incoado bien de interés cultural. Se pretende con ello dotar de una entidad específica y separada a toda la problemática del subsector vivienda, tanto en lo que se refiere a la actividad constructiva, vinculada, fundamentalmente, a la vivienda de protección oficial, como a la actividad de ordenación del sector, vía subvención o vía inspección.

En tercer lugar, se opera una refundición de las antiguas Direcciones Generales de Carreteras y de Transportes en la actual Dirección General de Transportes y Carreteras, al entender que el tratamiento de los problemas propios de las comunicaciones en nuestra Región exige de una estructuración unitaria de esos servicios, que asegure la suficiente coordinación de las actuaciones.

En cuarto y último lugar, se produce la creación ex-novo de la Dirección General de Comercio y Consumo, en la que vienen a refundirse, de manera ventajosa, en mi opinión, funciones hasta ahora dispersas en las Consejerías de Economía y Hacienda y en la hoy desaparecida Consejería de Cultura y Bienestar Social. Las razones de un tratamiento unitario de problemáti-

cas específicas son aquí, si cabe, más intensas que en los casos anteriores. Comercio y consumo no son, en puridad, sino las dos caras de una misma moneda; exigen de un tratamiento unitario, puesto que no son sino facetas de un hecho económico único, como es el tráfico comercial, el intercambio de bienes y servicios, de forma que, a través de la Dirección General, podrá darse cumplida respuesta a los intereses de compradores y vendedores.

En cualquier caso, la integración de la nueva Dirección General de Comercio y Consumo en el seno de la Consejería de Fomento obedece a la necesidad de ejecutar o realizar importantes inversiones en infraestructuras del sector comercial, que mejoren la red regional comercial y aseguren su modernización.

Tras esta introducción general, quisiera entrar en el examen de los proyectos e iniciativas, así como de la filosofía política en que se sustentan, en relación a las áreas específicas de consumo, no sin antes advertir a Sus Señorías, a modo de consideración previa, que, sin ser mi intención desvirtuar el debate de naturaleza netamente política que acompaña a una comparecencia de este tipo, lo cierto es que, en algunos casos, tomaré en consideración previsiones de carácter presupuestario, atendiendo a la evidente proximidad en el tiempo y conexión que existe entre esta intervención y lo que en breves fechas, y ante la Comisión de Economía y Hacienda de estas mismas Cortes, desarrollaré en la presentación de los Presupuestos de la Consejería para mil novecientos noventa y dos. Y todo ello a salvo, por supuesto, de ser los datos que aquí se aporten meras previsiones, cuya aprobación final no corresponde más que a esta Cámara.

Tras esta exposición general de los objetivos y criterios de actuación que han de presidir mi gestión al frente de la Consejería de Fomento, he de centrarme, a continuación, en los objetivos y proyectos concretos en materia de consumo, parcela específica, y actuación y control de esta Comisión, sin perjuicio de exponer, de manera conjunta, los aspectos relativos al consumo, puesto que así pueden tener en esta Comisión un conocimiento más concreto de nuestra política en esta área.

Sin duda alguna, la novedad más destacada de la política de la Junta de Castilla y León en esta materia — como ya les adelantaba a Sus Señorías anteriormente — es la creación de la Dirección General de Comercio y Consumo, aspiración esta fuertemente sentida en los distintos sectores y asociaciones vinculados al comercio y al consumo en Castilla y León. El simple hecho de crear esta Dirección General constituye ya, por sí, y en mi opinión, un avance con respecto a la situación anterior. Dotarnos de una unidad administrativa del nivel Dirección General, encargada del tratamiento específico y unitario de los problemas propios del intercambio comercial, da individualidad propia, entidad propia, a un importante subsector de la actividad económica, como es el comercio y el consumo.

No obstante, no se trata sólo de elevar el rango orgánico del sector comercial y de consumo dentro de nuestra organización administrativa, sino que, además, creo acertada la reunión de dos aspectos, como el comercio y consumo, que, si bien se encuentran diferenciados, en la medida en que cada uno incorpora visiones distintas del problema, son, sin embargo, aspectos dotados de una evidente relación de complementariedad y paralelismo.

Los problemas del consumo, el mantenimiento del rigor de la calidad de los bienes y servicios ofrecidos al mercado, que garantiza los derechos del consumidor, no existirían sin la presencia del sujeto económico encargado de ofrecer en venta esos bienes y servicios. Este razonamiento, como es lógico, puede ser invertido, y es por ello, precisamente, que resulta adecuada la creación de esta Dirección General, como punto de encuentro de los intereses de usuarios y comerciantes.

Cada vez es más frecuente en la Europa Comunitaria encontrar juntos los intereses de comerciantes y consumidores y usuarios, porque, contra lo que pueda parecer en nuestro ámbito nacional, existe clara coincidencia y clara conciencia en Europa de que la calidad en los productos y su comercialización y consumo deben ir estrechamente unidos.

Las funciones que esta Dirección General asume son, como ya señalaba anteriormente, las que en el pasado se gestionaban a través de los Servicios correspondientes en las Consejerías de Economía y Hacienda y Cultura y Bienestar Social. Básicamente, estas competencias, de acuerdo con el Decreto de Estructura Orgánica de la Consejería, son las siguientes: a) proyección y financiación, y construcción de mercados en origen y mercados en destino; b) estudios referentes a la inversión de equipamientos comerciales colectivos de carácter social; c) estudios y propuestas relativas a la promoción comercial para el mejor conocimiento, distribución y comercialización de los productos castellano-leoneses; d) formación y asistencia técnica a los agentes que operan en el comercio; e) fijación e información de precios y tarifas, márgenes y normas comerciales, horarios comerciales, orientación de la demanda y disciplina del mercado; f) orientación y regulación de ferias; g) dirigir y coordinar las actividades de la inspección del consumo en el control de la calidad de productos alimenticios, industriales y servicios; h) ejercer la potestad sancionadora con el alcance que se determine en sus normas reguladoras; i) la coordinación y cooperación con las Administraciones Locales en materia de consumo y las relaciones con las organizaciones de los consumidores; j) la información y educación en materia de consumo; k) cualquier otra que le sea legalmente atribuida, delegada por el Consejero o des-concentre la Junta en ella.

En relación con esta política de la Consejería de Fomento en materia de consumo, nuestro punto de refe-

rencia debe ser, obligadamente, la más rigurosa exigencia en la defensa de los derechos de los consumidores, consagrados en nuestra Constitución, para lo cual hemos de actuar en dos grandes planos, como son: la adopción de medidas preventivas encaminadas a garantizar la calidad de los bienes y servicios ofertados y la realización de actuaciones cuya finalidad ha de ser la formación e información del ciudadano en materia de consumo, lo que le permitirá actuar con mayor libertad y conocimiento en el tráfico comercial.

Tras este inicial examen de la realidad del sector y de los objetivos generales de la política autonómica en esta materia, conviene ahora descender al examen concreto de los criterios y medidas a adoptar desde la Consejería de Fomento.

Primero. La adopción de las medidas necesarias para conseguir un entendimiento pleno entre los sectores empresariales y los consumidores, procurando la sustitución de posiciones de enfrentamiento por otras vías de diálogo y colaboración.

El segundo de nuestros objetivos será la potenciación en medios humanos, materiales y jurídicos de un modelo de inspección de consumo moderno y eficaz que, además de ejercer el control efectivo de la legalidad, para una más completa protección de los legítimos intereses de los consumidores, pueda servir de cauce de información, al objeto de prevenir posibles infracciones de la normativa vigente, realizando incluso labores de mediación entre los intereses, en ocasiones contrapuestos, de fabricantes, comerciantes y consumidores.

El tercero será impulsar la creación de tribunales arbitrales de consumo en las capitales de provincia de la Comunidad, que eviten, en la medida de lo posible, el desamparo legal del consumidor en este campo, propiciando un procedimiento ágil, no oneroso y eficaz, que sea capaz de solucionar gran parte de los contenciosos que puedan producirse entre fabricantes, distribuidores y consumidores y usuarios.

Cuarto. Asegurar las medidas necesarias para la defensa del consumidor de cara al reto que supone el Mercado Único, un mercado sin fronteras que puede comportar en algunos sectores el riesgo de la distribución de productos de menor calidad o sin la información adecuada. Igual consideración nos merecen los múltiples servicios foráneos que se están asentando en nuestra Comunidad.

Quinto. La firma de convenios de colaboración con las Administraciones Locales en materia de consumo, con el fin de aproximar más al ciudadano la atención que merecen sus problemas.

Sexto. Dado que la eficacia y la urgente necesidad deben ser las características fundamentales de las actividades tendentes a resolver los problemas de los con-

sumidores, se informatizarán todas las actuaciones realizadas por los servicios de consumo.

En suma, y para finalizar, considero que nos encontramos en los inicios de un nuevo periodo en la vida política de nuestra Comunidad Autónoma, más ágil y más dinámico, donde la gestión económica de nuestros recursos ha de ser acorde con un país más integrado cada día en el entorno europeo al que nuestra Comunidad no puede ser ajeno.

De este modo y ante los retos que el futuro nos plantea, la Consejería de Fomento ha de responder, con la vista puesta siempre en el desarrollo integral de Castilla y León, de acuerdo a criterios de incremento en la inversión, mejora en la tramitación y compromiso en el diálogo y la colaboración. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Gracias. Se suspende la sesión por un tiempo de quince minutos.

(Se suspende la sesión siendo las dieciocho horas veinte minutos reanudándose a las dieciocho horas cuarenta minutos)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Pueden sentarse. Se reanuda la sesión. Abrimos un turno de preguntas para que los Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios puedan intervenir. Por el Grupo Mixto, no sé si va a haber alguna intervención... me ha parecido ver a don Antonio Herreros hace un momento pero no le veo ahora... ¿Por el Centro Democrático y Social? Tampoco parece que esté el Portavoz. Por el Partido Socialista Obrero Español, Miguel Angel... perdón, Octavio Granado va a intervenir.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Bueno, en primer lugar, agradecer la presencia tan ajetreada -lo digo por incidentes de la propia Comisión- del Consejero de Fomento ante esta Comisión de Bienestar Social para explicarnos las actividades de su Consejería en materia de consumo, a las que, evidentemente, yo tengo que limitar mi intervención, no sin antes agradecerle la introducción que nos ha hecho globalmente de los principios inspiradores de la política de su Consejería.

Y luego hacer unos comentarios, muy breves, que están todos guiados por un hilo conductor que no quiero ocultar al señor Consejero, y es el de la profunda disconformidad con la que el Grupo Socialista ya recibió, desde el discurso de Investidura del Presidente Lucas, el hecho de que las competencias en materia de consumo vayan a residenciarse en su Consejería, por entender nosotros que es la Consejería de Bienestar Social, en este caso Sanidad y Bienestar Social, la que debía mantenerlas.

Una primera cuestión que se nos plantea es la referente a con qué medios humanos y materiales va la Consejería de Fomento a hacer frente a sus nuevas funciones en materia de consumo. El señor Consejero nos ha indicado que había asumido las funciones que, evidentemente, antes residían en la Consejería de Economía y Hacienda, se supone que en materia de comercio, y las funciones que en materia de consumo ejercía antes la Consejería de Bienestar Social.

Esta mañana el Consejero de Sanidad y Bienestar Social nos ha indicado que no estaba prevista la transferencia de ningún funcionario de su Consejería a la Consejería de Fomento.

¿Cuál va a ser, por lo tanto, el carácter del ejercicio de la función en materia de consumo, si los funcionarios que antes venían desempeñándola en la Consejería de Bienestar Social no van a ser transferidos?

Lamentamos conocer el hecho de que se ha transferido la función sin los funcionarios, porque entonces también tendríamos que haber preguntado esta mañana al Consejero de Bienestar Social qué va a hacer con esos funcionarios que antes cumplían con unas funciones que ya no tienen. Y si se va... si la conclusión de esta especie de batiburrillo es que los funcionarios van a estar en una Consejería, pero van a depender funcionalmente de otra, realmente es difícil justificar este tipo de procedimientos de la Administración. Yo creo que la experiencia demuestra que ese tipo de soluciones en la Administración dan muy mal resultado.

Es decir, esta es la primera duda que tenemos, que esperamos que el Consejero nos pueda aclarar, de con qué medios humanos y materiales va a disponer en el ejercicio de sus nuevas funciones, y, realmente, cómo va a darse una solución a este problema.

Una segunda cuestión que nosotros tendríamos que plantear aquí es la referida a la base legal de la competencia en materia de consumo que tiene esta Comunidad Autónoma. Evidentemente, es el Estatuto de Autonomía, y, en función de las competencias que tenemos transferidas en materia de ejecución, estamos desarrollando en estos momentos una serie de funciones relacionadas con la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios.

Y aquí, nosotros, la verdad es que, cuando hemos estado examinando la Ley para conocer con detalle qué competencias podría asumir esta nueva Dirección General de Comercio y Consumo -de la cual nos felicitamos, por lo menos en el área de comercio, que se haya creado-, pues seguimos teniendo muy poco claro qué actuaciones va a seguir desempeñando la Dirección General de Salud Pública y qué actuaciones ahora va a empezar a desempeñar la Dirección General de Comercio y Consumo.

Y me explico. En la Ley, por ejemplo... vamos, la Comunidad Autónoma de Castilla y León controla, en materia de ejecución, el cumplimiento de los reglamentos reguladores de los diferentes productos, actividades o servicios. Esta capacidad de control del cumplimiento de la normativa de desarrollo de la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios, ¿la va a ejecutar la Dirección General de Comercio y Consumo, o la va a seguir ejecutando la Dirección General de Salud Pública? Es decir, ¿va a ser esta una de las funciones que ha asumido la nueva Dirección General, o se va a seguir manteniendo en manos de la Dirección General de Salud?

Cuando se habla, por ejemplo, en la Ley, del cumplimiento de las exigencias de control de productos tóxicos o venenosos, ¿esto lo va a hacer la Dirección General de Consumo y Comercio, o lo va a hacer la Dirección General de Salud Pública?

Cuando se habla del cumplimiento de la normativa de la propia Comunidad Autónoma, ¿va a ser la Inspección de Consumo, o va a ser la Inspección de Sanidad?

La obligación de retirar o suspender mediante procedimientos eficaces cualquier producto o servicio que no se ajuste a las condiciones y requisitos exigidos, ¿va a ser la Dirección General de Consumo la que lo va a hacer cumplir, o va a ser la Dirección General de Salud Pública?

Las exigencias de control de los productos manufacturados susceptibles de afectar a la seguridad física de las personas, ¿va a ser la Dirección General de Consumo y Comercio, o va a ser la Dirección General de Salud Pública?

Yo creo que ni siquiera el señor Consejero -y, permítame la aventura-, ni siquiera sabe exactamente qué funciones va a asumir la Dirección General de Consumo y Comercio y la Dirección General de Salud Pública, porque realmente es difícil determinar, en cumplimiento estricto de la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios, qué actuaciones se ejercen en defensa de la salud y qué actuaciones se ejercen en defensa del consumidor. Y es que la Ley parte de la base de que la defensa de la salud del consumidor es una actuación integral que debe residir en un órgano también integrado. Y, claro, lo que se ha producido con esta transferencia de competencias es una desintegración de ambos conceptos.

Fijémonos, por ejemplo, en la formación y asistencia técnica que nos ha indicado el señor Consejero que va a ser una competencia de la Dirección General de Consumo y Comercio. ¿La asistencia técnica a las asociaciones de consumidores se va a hacer desde el punto de vista de la educación para la salud, o desde el punto de vista de la educación para el consumo? Se van a hacer los programas de educación para el consumo, pero cuando se va al medio escolar, ¿quién va a hacer esos

programas? Porque la educación para el consumo está dentro de la educación para la salud, dentro de los currículos escolares. ¿Va a haber un programa de educación para la salud desde la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y otro programa de educación para el Consumo desde la Consejería de Fomento? Es decir, ¿va a haber dos convenios con el sistema educativo, dos Consejerías distintas de la Junta, o va a haber una única actuación que, lógicamente hay que convenir en el seno de la propia Consejería?

El señor Consejero nos ha indicado que va a dirigir y coordinar las inspecciones de consumo hasta en temas como productos alimenticios. Hombre, evidentemente, si nos... quiero decir, si nos ponemos a intentar buscar alguna diferenciación, es posible encontrar diferenciaciones a las actuaciones en defensa del consumidor y a las actuaciones en defensa de la salud del consumidor. Pero, ¿van a ser actuaciones, por lo tanto, actuaciones separadas? ¿Va a haber unos inspectores de consumo encargados de descubrir las adulteraciones cuando supongan merma de los derechos del consumidor, y va a haber otros inspectores que investiguen las adulteraciones de productos cuando supongan merma de la salud del consumidor? O sea, ¿vamos a llegar al absurdo de tener, añadido ya, digamos, al conflicto competencial que marca el hecho de que las Corporaciones Locales, las Comunidades Autónomas tengan competencias en materia de consumo, el hecho de que la propia Comunidad Autónoma va a tener diferentes cuerpos de inspección solapando sus propias actuaciones inspectoras? ¿O va a haber un único cuerpo? Y, entonces, el problema va a ser funcional del funcionario. Es decir, cuando haga un acta de inspección, tendrá que enviarlo a la Consejería de Fomento, para que la Dirección General de Consumo imponga la sanción, y cuando haga otra acta de inspección, tendrá que enviarlo a la Dirección General de Salud Pública.

Todo esto son dudas que se nos plantean. Probablemente tengan todas ellas una contestación satisfactoria, porque, evidentemente, alguna ventaja tiene que tener el haber separado estas funciones de consumo de las funciones de salud, que antes, al menos, al estar en la misma Consejería, eran más fácil de coordinar. Pero nosotros nos tememos muy mucho que, hasta que estas cosas se aclaren, la primera necesidad de convenir y nosotros aplaudimos la voluntad del Consejero de llegar a convenios de colaboración con las Corporaciones Locales, pero la primera necesidad de convenir le va a venir dada dentro de la propia Junta de Consejeros. Va a tener que convenir las actuaciones con su compañero el Consejero de Sanidad y Bienestar Social, para intentar evitar algún que otro desbarajuste.

Y, bueno, esto nos llena de alguna preocupación, nos llena de alguna preocupación. Podría seguir relatando conflictos, conflictos que pueden producirse en el ámbito de las infracciones y sanciones, conflictos que

pueden producirse en el ámbito de la inspección, conflictos que pueden producirse en el ámbito de todas las competencias que en materia de ejecución en estos momentos residen en la Comunidad Autónoma y que es previsible que, incluso, se puedan incrementar en el corto plazo que todos deseamos con nuevas competencias en materia de reglamentación, desarrollo normativo de legislación. Conflictos que, bueno, de alguna manera, antes, pues, nosotros pensamos que se podían solucionar mejor, y que ahora, realmente, entendemos que pueden agudizarse.

Simplemente algunas referencias más. Nosotros apostamos en la anterior legislatura por la creación de los Tribunales arbitrales de consumo, y felicitamos al Consejero por su puesta en marcha. Fue una propuesta que planteó el Grupo Socialista en estas Cortes desde los Presupuestos de la Comunidad el año noventa, propuesta que entonces contó con el rechazo de los Procuradores del Partido Popular y del Centro Democrático y Social, y nos felicitamos de que el programa de la Consejería haya asumido esta propuesta, que no es una propuesta socialista, es una propuesta de sentido común, porque, evidentemente, estos órganos son interesantes y la Comunidad Autónoma tiene mucho que hacer en su desarrollo.

Nos felicitamos, así mismo, de que se llegue a convenios de colaboración con las Corporaciones Locales. Pero aquí también manifestamos nuestra duda: ¿va a ser la Dirección General de Comercio y Consumo la que convenga con las Corporaciones Locales el funcionamiento de las OMIC, de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor? Porque las OMIC en estos momentos ya vienen trabajando en un ámbito de una cierta colaboración con los profesionales que en el ámbito de la salud pública, pues, desarrollan funciones de inspección e higiene de los alimentos, en fin, con estos veterinarios que no se sabe muy bien si están integrados o no en los equipos de atención primaria de salud, con todos estos profesionales de la Comunidad Autónoma. ¿Hay que presuponer que tendrán que llegar a convenios, por un lado, con la Dirección General de Comercio y Consumo y, por otro lado, con la Dirección General de Salud Pública? ¿En unos convendrán unas cosas y en otros convendrán otras? ¿Va a ser la Dirección General de Comercio y Consumo la que convenga con las Corporaciones Locales de qué manera los profesionales que la Junta tiene para defender la salud de los consumidores pueden también colaborar en esta tarea global de defensa de los intereses de los consumidores? ¿Se van a convenir las campañas de inspección, o van a ser varias? ¿Va a haber una campaña de inspección del consumo, una campaña de inspección de las Corporaciones Locales, otra de la OMIC, en fin, otra de salud pública. ¿Cómo se puede estructurar esto de una manera que sea comprensible? Cuando usted desarrolla actividades de inspección, ¿con qué medios va a contar?, ¿con los laboratorios que residen en la Consejería

de Sanidad y Bienestar Social, o va a crearse unos nuevos laboratorios dentro del ámbito de la Consejería de Fomento?, ¿o va a trabajar indistintamente con todos y entonces usted lo que va a desarrollar son unas funciones, pues, de Director General lógicamente, unas funciones de coordinación?

Como puede usted ver, no tenemos discrepancia en cuanto al fondo del programa, en realidad tampoco es posible tenerlas. Bueno, promocionar el entendimiento entre los consumidores y los productores, impulsar los tribunales arbitrales, defender los derechos del consumidor, convenir con las corporaciones locales, informatizar los servicios, no es un programa que permita divergencias. Podríamos estar de acuerdo en esto y en muchas otras cosas más. Probablemente, también, echemos en falta alguna referencia a las asociaciones de consumidores, que no hemos entendido muy tocadas por su exposición y que a lo mejor también van a tener esa doble relación, por un lado, con sanidad y, por otro lado, con la Dirección General de Comercio y Consumo.

Lo que realmente nos plantea serias dudas es si la estructura orgánica de la que se ha dotado la Junta de Castilla y León es, en estos momentos, la estructura más eficaz para el desarrollo de estas tareas. Y nosotros nos mantenemos en el escepticismo, señor Consejero, evidentemente tendremos que esperar y ver, tendremos que juzgar una gestión por sus obras y no con prejuicios. Pero la verdad es que estos problemas que yo he intentado apuntar, con cierto embrollo en mi exposición, porque embrollada es la situación en la que ustedes nos han colocado y embrollada incluso su propia comparecencia ante esta Comisión, que a lo mejor con otra estructura orgánica nunca debió producirse, y la verdad es que este embrollo no nos permite augurar demasiadas venturas para la defensa de la salud y los derechos globales del consumidor en nuestra Comunidad Autónoma.

Por todas estas razones, pues, a mí me gustaría concluir diciéndole que entendemos que usted inicia su andadura en materia de consumo con unas bases de partida extraordinariamente complicadas y que no lo tiene usted nada fácil, incluso en el plano más elemental de coordinar sus propias competencias con otros compañeros suyos de Administración. Esperamos que estas prevenciones que nosotros manifestamos y que nos hubiera gustado, que no se hubieran producido con una estructura administrativa más sencilla y que unificara la defensa de los derechos de los consumidores en un único órgano gestor, pues, esperamos que estas prevenciones no se traduzcan en una disminución de la protección que la Comunidad Autónoma debe hacer de los derechos de los consumidores de Castilla y León. En cualquier caso, sepa que para el desarrollo de su programa y para aportar sugerencias nos va a tener incondicionalmente a su disposición, de la misma manera que también sabe que también vamos a ser incondicionales

en la crítica de todo lo que nos parezca criticable en esa misma gestión.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Muchas gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra su Portavoz, don Francisco Javier León de la Riva.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Señores Procuradores. Señor Consejero. En nombre de los Procuradores del Grupo Popular, quiero felicitarle por la decisión valiente y moderna de llevar los servicios de consumo a la Dirección General de Comercio y Consumo, cosa que, por otra parte, ocurre en distintas Comunidades Autónomas del Reino de España y en otros países de la Europa occidental. Pretender hacer ver que los intereses del comercio y los intereses del consumo son intereses contrapuestos es desconocer la realidad. Los primeros interesados en que el nivel, la preparación, el conocimiento, la formación de los consumidores sea elevado son los buenos comerciantes; sólo con buenos consumidores, bien preparados, los buenos comerciantes salen adelante, porque cuando hay buenos consumidores saben distinguir el fraude de la oferta válida. Y, por lo tanto, insisto, y así lo han manifestado en reiteradas ocasiones en reuniones que hemos tenido con ellos, son los comerciantes, insisto, los primeros interesados en que el nivel de los consumidores sea elevado.

En definitiva, para nosotros el comercio y el consumo no son más que dos caras de la misma moneda y en modo alguno dos intereses absolutamente contrapuestos.

No debe preocuparse el señor Consejero por el hecho de que en los programas del Ministerio de Educación la educación para el consumo esté dentro de los programas de educación para la salud. No es precisamente un modelo que yo le aconsejo que siga, en ningún terreno, a la Junta de Castilla y León el ofrecido por el Ministerio de Educación Nacional en los territorios que todavía están bajo la tutela del MEC. Una de las aspiraciones máximas del Gobierno del que usted se honra en formar parte es justamente liberarse de esa tutela del MEC para poder realizar un modelo de enseñanza de acuerdo a las necesidades, a las conveniencias y a los intereses de los ciudadanos de Castilla y León.

Yo espero que los inspectores de consumo sigan haciendo la misma labor que venían haciendo en la Legislatura anterior, cuando estaban en la entonces existente Dirección General de Servicios Sociales y Consumo: seguirán inspeccionando los talleres de automóviles, las tarifas de los hoteles, las rebajas, las posibles manipulaciones de los vídeos en establecimientos donde se hacían copias piratas. En definitiva, labores que en modo



alguno tenían nada que ver, absolutamente nada, con la salud de los consumidores de Castilla y León. Y que en aquellos casos en que las inspecciones de consumo, como ocurría en la Legislatura anterior, detecten algo que de alguna forma pueda afectar a la salud de los ciudadanos de Castilla y León, exactamente igual que se hacía en la Legislatura anterior, den traslado a la Dirección General de Salud Pública, para que tome las medidas pertinentes para defender a los consumidores en el tema, o a los ciudadanos en el tema de la salud.

Por lo tanto, yo espero que continúen las campañas de inspección que se montaban en la Legislatura pasada, y que seguro que van a seguir adelante, en temas que nada tienen que ver... yo no sé si alguno pensará que tiene mucho que ver una inspección en los talleres de automóviles con el problema de las inspecciones en los mercados en productos perecederos, o si tiene algo más que ver una inspección de tarifas en las rebajas con la propia regulación del comercio. Nosotros entendíamos, el Partido Popular entendía que es mucho más próxima la relación del consumo con la del comercio, que no en temas estrictamente puntuales o sectoriales, como son aquellos que afectan a la salud de los ciudadanos.

Y yo estoy seguro que Su Señoría va a utilizar los medios que tiene la Junta de Castilla y León, porque no son medios de una o de otra Consejería, sino de la Administración Autonómica, como, por otra parte, viene haciéndose ya tradicionalmente entre las dependencias, aun cuando estén adscritas funcional y orgánicamente a una u otra Consejería.

En definitiva, señor Consejero, dice un proverbio castellano que "no hay peor sordo que el que no quiere oír", yo me permitiría modificar el proverbio diciendo que no hay peor sordo que el que no quiere ver, porque además de sordo es ciego.

Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA):** Gracias, Señoría. El señor Consejero tiene la palabra.

**EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO):** Gracias, señor Presidente. En contestación al Portavoz del Partido Socialista, señor Granada, debo recordarle -y seguramente que lo sabe, lo que pasa es que seguramente no se habrá acordado en este momento- que cuando formularon y se dictaron los decretos de creación de las distintas Consejerías, después del Discurso de Investidura y del inicio de las funciones del actual Gobierno; se establecía que los servicios de Consumo pasaban a la Dirección General de Fomento, perdón, a la Consejería de Fomento, Dirección General de Comercio y Consumo. Desde ese momento -se decía también- todos los medios humanos y materiales de esos servicios se incorporaban a la Dirección General. Por tanto, fue en ese mo-

mento cuando todos los funcionarios de esos servicios pasaron a la Consejería de Fomento; dos servicios, doce funcionarios aproximadamente. Es decir, el Consejero de Bienestar Social no le ha dicho nada que no sea cierto: no se va a transferir ningún funcionario a Fomento, ya fueron transferidos en su momento, hace varios meses, y, desde luego, están cumpliendo con sus obligaciones, normalmente preparando el presupuesto del año que viene y realizando las funciones normales que venían realizando antes, lo que pasa es que pertenecían a otra Consejería. Es decir, en ese sentido, la Consejería de Fomento, la Dirección General de Comercio y Consumo tiene, al igual que en los servicios de comercio, sus servicios de consumo dotados funcional y humanamente en la misma medida en que antes lo estaban.

Ha hablado usted de la defensa de la salud y de diversos temas relacionados con la mezcla que pudiera entenderse, o el batiburrillo que pudiera haber en cuando a unas funciones y a unas competencias con otras. Usted seguro que sabe, incluso mejor que yo, que todos los aspectos legales relacionados con la sanidad de los productos, tanto sean alimenticios como de otro tipo, que entrañen peligro para la salud -y para la salud estoy hablando de los consumidores, lógicamente, que son los que al fin y al cabo se benefician o se perjudican con ello- son competencia de la Consejería de Bienestar Social, y siempre lo han sido y lo van a seguir siendo. Es decir, ellos tienen una legislación sanitaria específica que nada tiene que ver con los temas de consumo transferidos a la Dirección General. La inspección de consumo es una inspección que, desde luego, en su vertiente de la Consejería de Fomento, se refiere fundamentalmente al control de toda clase de bienes y servicios, pero en sus aspectos de defensa del consumidor, y que nada tiene que ver con temas sanitarios, porque, efectivamente, como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular, van a seguir haciéndose las mismas campañas de defensa del consumidor, las mismas campañas de inspección; el cuerpo de inspección va a seguir funcionando como tal, no va a haber dos cuerpos de inspección del consumo, va a haber un cuerpo de inspección de consumo que inspeccione los talleres de automóviles, que inspeccione, pues, todo tipo de alimentos y todo tipo de bienes y servicios, que nada tienen que ver con el tema sanitario. Otra cosa es que cuando tengan relación con la sanidad en todos los aspectos legales que puedan existir, en la fase siguiente es cuando ya entra dentro de las competencias de la legislación sanitaria. No es este tema nuevo, es un tema que está absolutamente inventado en otros países y en otras Comunidades, como también ha dicho el Portavoz del Grupo Popular.

En cuanto a la colaboración que hasta ahora tenía esa Consejería con las OMIC y con las corporaciones locales se va a seguir manteniendo, y Su Señoría va a poder comprobar en los Presupuestos cómo las dotacio-

nes presupuestarias correspondientes existen para esas campañas tanto escolares, como con los ayuntamientos, como con las OMIC, se van a seguir manteniendo, incluso incrementándose en la medida de lo posible. Y, desde luego, los estudios, los cursos, la formación en las escuelas, las oficinas de información a los consumidores, todo lo que es dotación formativa va a continuar dentro de las funciones que ahora venían manteniéndose en los servicios de consumo. Por tanto, creo que está suficientemente claro: las competencias se han delimitado absolutamente, desde su inicio además, y, desde luego, por nuestra parte tenemos claro que no existe absolutamente ninguna confusión, que nuestras competencias son las que son respecto al consumo y no son las que son respecto a la sanidad, que nada tiene que ver con nosotros.

Y nada más. Muchas gracias.

Al señor Consejero, Portavoz del Grupo Popular, únicamente darle las gracias. Efectivamente, coincido absolutamente con lo manifestado por el Portavoz. Y, desde luego, por nuestra parte vamos a utilizar esa colaboración que nos ha prestado en todas aquellas ideas, en todas aquellas aportaciones que, sin duda, resultarán fructíferas para la tarea de esta Consejería.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de réplica. Señor Octavio tiene la palabra.

EL SEÑOR GRANADO MARTINEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias al señor Consejero por sus explicaciones. En primer lugar, yo le agradezco la aclaración, yo estaba esperando que se produjera en cuanto a la transferencia de servicios. Simplemente, cuando se edite por el servicio de las Cortes el acta de la sesión de esta mañana, yo le enviaré al señor Consejero una copia, para que vea cómo el recordatorio de la cuestión de la transferencia de medios a su Consejería, tal vez antes que a mí, tenga que producirse... tenga que darla por reproducida con su compañero de Junta, porque no se ha explicado en los mismos términos que usted esta tarde. El no ha hablado en término pretérito de que ya no iba a haber nuevas transferencias, él ha dicho que no iba a haber ningún tipo de transferencia y me tranquiliza saber que, evidentemente, esa transferencia se va a producir, porque la verdad es que estaba hecho un lío, y se me notaba en la exposición, sobre de qué manera se iban a ejecutar unas funciones sin funcionarios. Esto en cuanto a la cuestión de los medios humanos y materiales.

Hombre, yo estoy de acuerdo con algunas de las cosas que ha dicho el señor Consejero, pero no puedo estar de acuerdo con la consideración general. Usted ha dicho literalmente que nada tiene que ver la defensa del consumidor con temas sanitarios. Ha utilizado esa ex-

presión: nada tiene que ver con temas sanitarios. Mire, señor Consejero, a lo mejor cuando esta Comunidad Autónoma tenga competencias en materia de legislación de consumo, a lo mejor, o a lo peor, según nos pongamos... todo es según el color del cristal con que se mira, a lo mejor hacemos otra ley de defensa de los intereses del consumidor, pero usted tiene que aplicar en estos momentos la que hay. Y para que se haga usted idea de hasta qué punto están mezclados ambos temas, yo le voy a comentar brevemente con qué legislación está usted apoyando los expedientes que en materia de consumo están haciendo esos funcionarios que le han sido transferidos.

Y se dice, por ejemplo: "Se consideran infracciones en materia de defensa de los consumidores y usuarios:

1. El incumplimiento de los requisitos, condiciones, obligaciones o prohibiciones de naturaleza sanitaria.

2. Las acciones u omisiones que produzcan riesgos o daños efectivos para la salud de los consumidores o usuarios, ya sea en forma consciente, etcétera.

3. El incumplimiento o transgresión de los requerimientos previos que concretamente formulen las autoridades sanitarias para situaciones específicas.

4. La alteración, adulteración o fraude en bienes y servicios susceptibles de consumo por adición, sustracción, etcétera, etcétera."

Y si leo la lista entera, señor Consejero, es imposible establecer de manera tan congruente como usted lo ha hecho que la defensa de los intereses de los consumidores y usuarios nada tiene que ver con temas sanitarios, porque tiene mucho que ver. Y yo le digo: arrieros somos y en el camino nos encontraremos. A mí no me gusta hacer un prejuicio, pero, cuando hayan pasado cuatro o cinco meses del ejercicio de su competencia, yo le pediré los expedientes sancionadores que en materia de consumo han hecho los funcionarios de los servicios que le han sido a usted transferidos. Y me temo, me temo, señor Consejero, que el noventa por ciento de esos expedientes tengan implicaciones sanitarias. Y hay temas concretos es que en evidente, porque si se está discutiendo, por ejemplo, un elemento tóxico que se introduce en la fabricación de un juguete, pues, no ya solamente de productos alimenticios, pues hay una relación evidente. Y así le podía citar una serie de ejemplos que, además, son los que constituyen, en muchos casos, buena parte de esos expedientes en materia de infracciones a la defensa de los consumidores y usuarios. Son la mayoría, son la mayoría. La mayoría de los expedientes sancionadores que en estos momentos se están haciendo tienen mucho que ver con temas sanitarios. Entonces, es posible que seamos capaces de distinguir. Yo creo que funcionalmente es posible, es decir, se puede decir: los veterinarios que inspeccionen los alimentos, y éstos que se dediquen a la salud, y los

demás que inspeccionen los temas de consumo y que los lleve la Dirección General de Comercio y Consumo. Pero nos vamos a encontrar con problemas concretos de gestión. Problemas concretos de gestión, pues, que a mí me siguen pareciendo relevantes. Porque, claro, usted me dice: va a seguir existiendo esa relación de esos convenios con las Corporaciones Locales. Claro, usted lo va a seguir manteniendo en marcha. Pero es que, automáticamente, la Consejería de Bienestar Social y Sanidad va a tener que firmar otros convenios en las Oficinas Municipales de Información al Consumidor y con los departamentos de los Ayuntamientos que, en estos momentos, en función de competencias de la Ley de Defensa de Consumidores y Usuarios, y también de la Ley General de Sanidad, realizan actuaciones inspectoras en materia de consumo. Entonces, va a ver una doble vía de vinculación. Porque, de lo contrario, va a haber más desconexión. Si solamente se relacionan con usted y con esos doce funcionarios que van a llevar los temas de consumo, pues, van a dejar de colaborar en temas fundamentales, y, como van a tener que seguir colaborando, pues, al final tendrán que firmar dos convenios donde antes se firmaba uno.

Cuando usted subvenciona a las asociaciones de consumidores, ¿la Consejería de Sanidad y Bienestar Social va a dejar de subvencionarlas y, por lo tanto, se entenderá que las asociaciones de consumidores van a dejar de actuar en temas como defensa de la calidad de los alimentos? ¿O solamente van a actuar en temas de defensa de la calidad, pero no defensa de la salud? ¿O van a tener que tener otra línea de subvenciones, y entonces recibirán una doble subvención: una para defensa de los consumidores, y otra para defensa de su salud? Yo creo que estos temas son bastante complicados. A mí me consta que en otras Comunidades Autónomas es verdad que las competencias de consumo residen en Consejerías distintas a las de Sanidad. Pero también me consta que esas Comunidades Autónomas tienen departamentos en materia de consumo que globalizan más las actuaciones, con cuerpos de inspección propios que abordan todos los temas, con estructuras de gestión bastante fundadas y bastante sólidas, en las que participa el sistema sanitario, y, evidentemente, son más de doce funcionarios, son más de doce funcionarios y tienen una experiencia ya acuñada que les permite decir que así las cosas no les funcionan mal; y muchas veces, y muchas veces se quejan de esto mismo que estoy diciendo yo aquí, es decir, de que, con todos sus defectos, el modelo del Ministerio de Sanidad y Consumo sigue siendo el modelo más razonable.

Desde luego, al margen de opiniones más o menos políticas, es evidente que con la legislación que usted tiene que aplicar su modelo orgánico le va a crear muchos problemas, y no nos gustaría que uno de esos problemas fuera la relación con las asociaciones. Yo me imagino que en los presupuestos de la Junta existirán las mismas partidas de apoyo a la actuación de asocia-

ciones. Las asociaciones de consumidores de la región están preocupadas. No solamente los comerciantes han alabado este cambio de competencias, sino que también hay asociaciones de consumidores... y no, precisamente, las más cercanas al PSOE; en algunos casos, algunas cercanas a otros partidos políticos que no tienen nada que ver con nosotros se han quejado y han considerado un paso atrás, un paso regresivo esta asunción por la Consejería de Fomento de las competencias en materia de consumo. No nos gustaría que el tiempo nos diera a todos la razón.

Yo, desde luego, dejo aquí las cosas. Le agradezco sus explicaciones. No dudo de su buena voluntad ni de la buena voluntad del Director General de Comercio y Consumo. Vamos a hacerle un seguimiento de su gestión que nos permita rectificar si vemos que se ha incrementado la eficacia, o seguir produciendo estas críticas para que a lo mejor dentro de dos o tres años nos den la razón y vuelvan a devolver las competencias de consumo a la Consejería de Sanidad y Bienestar Social. Y, en cualquier caso, pues, vuelvo a reiterar nuestra oferta de colaboración. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Gracias, Señoría. Señor León de la Riva, tiene la palabra.

EL SEÑOR LEON DE LA RIVA: Muchas gracias, señor Presidente. Muy brevemente, porque yo quería hacer una pregunta muy concreta al Consejero de Fomento. Y es que yo no sé si ha cambiado la legislación, pero yo no sé si en este momento existe alguna disposición que impida que todos dos Consejeros firmen un mismo convenio con otra Administración. Desde luego, en la Legislatura anterior yo firmé convenios con dos Ministros en el mismo convenio, y a su vez con dos o tres Administraciones distintas, e, incluso, con algún otro compañero de la Junta firmamos convenios también. Yo no sé si existe alguna disposición que yo desconozca que obligue a hacer convenios parciales, sectoriales, por cada una de las Consejerías de la Junta, o se puede usted poner de acuerdo con el Consejero de Sanidad y Bienestar Social para firmar un único convenio con las Corporaciones Locales. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE FOMENTO (SEÑOR MERINO DELGADO): Muchas gracias, Presidente. Efectivamente, contestando al Portavoz del Partido Socialista, tengo que decirle que el Decreto 1945/83, sobre infracciones en materia de defensa del consumidor, diferencia claramente los aspectos sanitarios de los demás temas de consumo. Pero, no obstante, y siguiendo la teoría que pretende explicarnos el Portavoz, aplicando esa misma a las transferencias autonómicas en cualquier otra materia, por

ejemplo en los temas de transportes, o en los temas, incluso, sanitarios, nos encontraríamos con que, por ejemplo, en los temas de transportes no podríamos hacer determinadas cuestiones, por aquello de que después deben elevarse a la Dirección General de Transportes del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, puesto que, como la Dirección General de Transportes en Madrid es competente en una serie de razones, en una serie de cuestiones, y nosotros lo somos en otras que no son... que no están enfrentadas, por esa misma regla de tres tendríamos que haber cesado en nuestras competencias, no tendríamos que haber tenido esas competencias, porque iban a tener una confrontación clara con el Ministerio de Obras Públicas en Madrid.

Yo creo que pueden ser perfectamente complementarias, que no tienen nada que ver las unas con las otras, por más que tengan una interrelación. Como ha dicho el Portavoz del partido Popular, no ha cambiado la legislación; por tanto, se puede hacer perfectamente una coordinación en las Consejerías en este aspecto.

Y prueba de que el propio Ministerio de Sanidad en Madrid ha entendido ese tema es que, para dar mayor autonomía a los temas de consumo, ha creado un Instituto del Consumo; no lo ha englobado... para darle mayor autonomía no ha englobado dentro del propio Ministerio las funciones, mezclándolas con las de Sanidad, le ha dado una mayor autonomía en un organismo autónomo. En las demás autonomías ha ocurrido exactamente lo mismo, y, desde luego, están absolutamente separadas de los temas sanitarios, sin perjuicio de que exista una coordinación entre órganos. No veo yo por qué no tiene que ser igual aquí. El hecho de que los consumidores, o algunas organizaciones de consumidores pudieran estar molestas porque se haya incluido en una Dirección General, que además de fortalecer el órgano administrativo le va a dar mucha mayor... más competencias y más posibilidades de actuación, entiendo yo que, desde luego, supone que no se ha comprobado cómo están esas mismas competencias en Europa, y cómo están esas mismas competencias en Cataluña, o cómo están en el País Vasco. Es decir, hay que ver también cómo estamos fuera de aquí, no tenemos que preocuparnos tanto por lo que está pasando solamente y dentro de aquí, para saber cómo están también en otros sitios, en aras de una mayor eficacia y en aras de una mayor y mejor gestión de los temas y de las competencias públicas.

Yo creo que, desde luego, esta Dirección General va a tener un papel importante, va a cuidar muy mucho de las competencias, y del consumidor, y del comerciante, y, desde luego, me parece a mí que estamos en el buen camino para seguir hacia la meta que nos hemos propuesto, que es tener mayor eficacia en nuestra gestión.

Desde luego, la Dirección General de Comercio y Consumo va a jugar un papel mucho más importante que el que venía jugando hasta ahora, y este Gobierno es consciente de que está representando con ello, y está dando, está dotando con medios suficientes y mayor autonomía la creación de una Dirección General de Consumo, y lo está haciendo en orden a una mayor protección de consumidores y comerciantes; si no fuera así, desde luego, no se hubiera hecho. Y creo que no vamos a tener que rectificar, porque en esta línea es por la que se está yendo en todos los países. Difícilmente será que tengamos que rectificar.

En cuanto a lo que acaba de exponer el Portavoz del Partido Popular, al que agradezco su intervención, estoy absolutamente de acuerdo con lo manifestado por él, y considero que, efectivamente, la línea a seguir en cuanto a Comercio y Consumo está marcada desde las competencias de esta Dirección General, por lo cual considero que, en este caso, sólo el tiempo nos dirá, efectivamente, como usted ha dicho, si tenemos o no razón en esta diversificación que hemos hecho, en la creación de la Dirección General de Comercio y Consumo. Pero considero que va a ser una Dirección General con unos frutos importantes y con unos resultados importantes, de los que se va a beneficiar un sector también muy importante de la sociedad de Castilla y León. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR SANTA-MARIA GARCIA): Gracias, señor Consejero. Abrimos un turno de preguntas por si alguno de los Procuradores de la Comisión de Bienestar Social quiere hacer alguna intervención, alguna pregunta, alguna observación al Consejero.

Pues, si no hay alguna pregunta, levantamos la sesión.

(Se levantó la sesión siendo las diecinueve horas quince minutos).